



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Será la relacionada con el área de conocimiento del programa de formación motivo de la contratación según Anexo 3 y lo contemplado en los estudios previos.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Con experiencia laboral mínima de 3 años relacionada con el área de conocimiento del programa de formación motivo de la contratación, de los cuales 6 meses deben certificar en docencia. De acuerdo con el Plan de Acción 2021, parámetros para la planeación y costeo de metas de formación
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para tres (3) contratos, la suma de dieciocho millones ochocientos sesenta mil pesos mcte (\$18.860.000) . Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del inicio dispuesto en secop ii b) pagos iguales mensuales por valor de Tres millones novecientos mil pesos mcte (\$3.900.000) cada uno. c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato. <u>Nota.</u> Los honorarios cambiarán conforme al perfil que ostente el Instructor a contratar. Para Tecnólogo y/o Profesional, la suma de los honorarios corresponde a \$3.900.000 y para Técnico o Técnico Profesional, la suma a pagar corresponde a \$3.000.000
PLAZO:	Será el establecido en el Anexo N° 2.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Km 6 vía Floridablanca No. 50-33
SUPERVISOR:	Javier Díaz Díaz
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro CIDM

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3° del Decreto 1009 de 2020, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.



El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación requiere Contratar los servicios personales de carácter temporal para Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada, Complementaria, y Virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del emprendimiento y la legalidad; legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia y el SENA. Hoy por hoy, la formación profesional integral se convierte en uno de los principales protagonistas en el país, orientando sus acciones hacia la inclusión social y productiva, es un compromiso con el país, la de invertir en el desarrollo social de los trabajadores colombianos, a través de la formación técnica, tecnológica y complementaria. El SENA, en su trabajo por el direccionamiento estratégico en el marco del Plan Nacional de Desarrollo traza el curso de acción para remover los obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, fundamentándose en la ecuación del bienestar: Legalidad + Emprendimiento = EQUIDAD.

En aras de cumplir con las metas propuestas en el PND y las metas del Plan de Acción de la Entidad en el área de Formación Titulada, Complementaria y Virtual según los modelos formativos, esta Subdirección de Centro, adelantará el proceso que permita contratar el recurso humano que apoyará la formación del programa mencionado, de acuerdo al documento denominado anexo 2.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

El tiempo previsto para la celebración de los mencionados contratos, será congruente con las metas asociadas al Centro, en el área específica de desempeño.

Teniendo en cuenta que existen recursos disponibles y que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura; a continuación, se establecerán los plazos y valores asignados:

PROGRAMA DE FORMACION	PERFIL	PLAZO MESES	VALOR MES	VALOR TOTAL	CONTRA TOS
Complementaria Población Desplazada en ARTESANÍAS	IDONEIDAD: Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional y/o certificado de competencia laboral de conformidad con el objeto a contratar.	2 meses 9 días	3.000.000	6.900.000	1
Complementaria Población Desplazada en ELECTRICIDAD	IDONEIDAD: Ingeniero o Tecnólogo en Electricidad y/o afines.	2 meses 2 días	3.900.000	8.060.000	1



Complementaria Población Desplazada en CONFECCIONES	IDONEIDAD: tecnólogo en confección de la moda, Diseño de Modas y/o afines.	1 mes	3.900.000	3.900.000	1
--	--	-------	-----------	-----------	---

2. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir el objeto del contrato, descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparta, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares que el SENA le indique.
2. Desarrollar personalmente, la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.
3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.
4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.
5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los Aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos).
6. Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.
9. Documentar en la plataforma LMS, los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).
10. Evidenciar dominio tecnológico en el área específica de la formación, así como en las herramientas y aplicativos disponibles y dispuestos para la ejecución de la Formación Profesional Integral.
11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase de este.
12. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.
13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el Centro de Formación.
14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional Integral en su especialidad.
15. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.



16. El Coordinador Académico, le podrá designar como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la FPI, ya sea por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.
18. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.
19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: *Procurar el cuidado integral de la salud. *Contar con los elementos de protección personal, necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. *Informar a los contratantes, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. *Informar oportunamente a los contratantes, toda novedad derivada del contrato. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante, deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta, los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.
20. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
22. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporanea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.
23. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.
24. Ser respetuoso y honesto, en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato.
25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Floridablanca (Santander), Kilometro 6 Autopista Floridablanca # 50-33.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para tres (3) contratos, la suma de dieciocho millones ochocientos sesenta mil pesos mcte (\$18.860.000). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del inicio dispuesto en secop ii b) pagos iguales mensuales por valor de Tres millones novecientos mil pesos mcte (\$3.900.000) cada uno. c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato. Nota. Los honorarios cambiarán conforme al perfil que ostente el Instructor a contratar. Para Tecnólogo y/o Profesional, la suma de los honorarios corresponde a \$3.900.000 y para Técnico o Técnico Profesional, la suma a pagar corresponde a \$3.000.000

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, el Centro de Formación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 421 del 09 de enero de 2021.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión de los contratos estará a cargo del Coordinador de Programas Especiales Javier Díaz Díaz o quien designe el Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del CIDM designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ☐ NO ☒

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que los Coordinadores Académicos de Titulada y el Coordinador de Programas Especiales del CIDM, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.



Se expide en Floridablanca el 05 de octubre de 2021,

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector de Centro

Proyectó: Ibeth Tatiana Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM 
Revisó: Henry Quiroga – Apoyo Jurídico CPS – CIDM 
Revisó Mayra Alejandra Beltrán Aparicio - Coordinadora de Formación - CIDM 
Revisó Leonardo Andres Nuñez Garcia – Coordinadora Académica Titulada – CIDM 
Revisó Jairo Orlando Ramirez Montero – Coordinador Académico Titulada – CIDM 
Revisó: Javier Díaz Díaz – Coordinador de Programas Especiales - CIDM 



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO:				AÑO 2021										
TOPE GLOBAL PROGRAMADO:														
SALDO:								ELABORADO POR:		JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO				
% UTILIZADO:								TELÉFONO:		IP 73553				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATO S	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA - REGIONAL SANTANDER	COMPLEMENTARIA	ARTESANÍAS		1	2	9	11/10/2021	18/12/2021			3.000.000	6.900.000		
	COMPLEMENTARIA	ELECTRICIDAD		1	2	2	18/10/2021	18/12/2021	3.900.000	8.060.000				
	COMPLEMENTARIA	CONFECCIONES		1	1	0	19/11/2021	18/12/2021	3.900.000	3.900.000				
										-				
										-				
TOTALES										11.960.000		6.900.000		

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura - Regional Santander

REGIONAL	SANTANDER	
CENTRO DE FORMACIÓN	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA	
PERIODO	Vigencia 2021	
No.	Programa de formación	Perfil
1	Complementaria en el AREA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	IDONEIDAD: Título de técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional o profesional especialista en salud ocupacional o alguna de sus áreas. Certificado de entrenador para trabajo seguro en alturas, Certificado de primeros auxilios, Certificado de rescate vertical. Inspector de equipos de trabajo seguro en alturas.
2	Complementaria Población Desplazada en artes graficas y SERIGRAFÍA	IDONEIDAD Tecnólogo y/o Técnico en Serigrafía y áreas afines
3	Complementaria Población Desplazada en INFORMATICA	IDONEIDAD: Profesional o Tecnólogo en el área de sistemas y/o afines.
4	Complementaria Población Desplazada en ARTESANÍAS	IDONEIDAD: Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional y/o certificado de competencia laboral de conformidad con el objeto a contratar.
5	Complementaria Virtual Area de ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	IDONEIDAD: Ingeniero, Arquitecto Y Tecnólogo En Construcción, acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a cuarenta horas
1	Complementaria Población Desplazada en ARTESANÍAS	IDONEIDAD: Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional y/o certificado de competencia laboral de conformidad con el objeto a contratar.
2	Complementaria Población Desplazada en ELECTRICIDAD	IDONEIDAD: Ingeniero o Tecnólogo en Electricidad y/o afines.
3	Complementaria Población Desplazada en CONFECCIONES	IDONEIDAD: tecnólogo en confección de la moda, Diseño de Modas y/o afines.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	11

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe contar con el siguiente perfil:

Capacidad: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos y la experiencia en el área señalada, capacidad para trabajar en equipo y liderazgo.

Idoneidad: Será la relacionada con el área de conocimiento del programa de formación motivo de la contratación según Anexo 3 y en los estudios previos.

PROGRAMA DE FORMACION	PERFIL	PLAZO MESES	VALOR MES	VALOR TOTAL	CONTRATOS
Complementaria Población Desplazada en ARTESANÍAS	IDONEIDAD: Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional y/o certificado de competencia laboral de conformidad con el objeto a contratar.	2 meses 9 días	3.000.000	6.900.000	1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50-33 – PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Complementaria Población Desplazada en ELECTRICIDAD	IDONEIDAD: Ingeniero o Tecnólogo en Electricidad y/o afines.	2 meses 2 días	3.900.000	8.060.000	1
Complementaria Población Desplazada en CONFECCIONES	IDONEIDAD: Tecnólogo en confección de la moda, Diseño de Modas y/o afines.	1 mes	3.900.000	3.900.000	1

Experiencia Relacionada: Con experiencia laboral mínima de 3 años relacionada con el área de conocimiento del programa de formación motivo de la contratación, de los cuales 6 meses deben certificar en docencia. De acuerdo con el Plan de Acción 2021, parámetros para la planeación y costeo de metas de formación.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

No. y año	Objeto del contrato	Plazo	Valor total del contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 1327604 de 2020	Contratar la prestación de servicios personales como instructor para impartir formación titulada en el área de gestión administrativa del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura	10 meses 15 días	39.796.470	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1326952 de 2020	Contratar la prestación de servicios personales como instructor para impartir formación titulada en el área de formación en competencia promover interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en contextos laboral y social del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura	10 meses 15 días	39.796.470	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1329023 de 2020	Contratar la prestación de servicios personales como instructor para impartir formación titulada en el área de formación en competencia promover interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en contextos laboral y social en el área de Emprendimiento del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura	2 meses 21 días	10.233.378	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.78 7711 de 2019	Contratar los servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el área de TN IMPRESIÓN SERIGRAFICA del CIDM	diez (10) meses quince (15) días	38.637.270	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.78 8836 de 2019	Contratar los servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el área de TO DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA del CIDM	diez (10) meses quince (15) días	38.637.270	Contratación Directa


JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector CIDM

Proyectó: Ibeth Tatiana Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50-33 – PBX 6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-076 V01



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

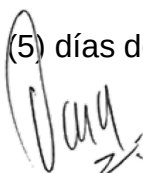
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el centro Industrial del Diseño y la Manufactura, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander.”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los cinco (5) días de octubre de 2021.


ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional

VoBo. Ernesto Acevedo Soto - Coordinador Talento Humano - Regional Santander

Proyectó: Ibeth Tatiana Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM 

Revisó: Mayra Alejandra Beltrán Aparicio - Coordinadora de Formación - CIDM 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACIÓN: 0835
12/10/2021

**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER - SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios personales de tres (3) contratos de apoyo a la gestión y profesional del CIDM de carácter temporal, (Instructores) relacionado con la formación profesional.

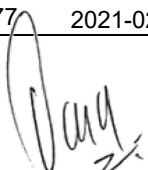
Que, de acuerdo con certificación expedida por el director regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Será la relacionada con el área de conocimiento del programa de formación motivo de la contratación según Anexo 3 y lo contemplado en los estudios previos. (Instructores formación titulada, complementaria y virtual, según modelos formativos establecidos por el CIDM)
Cantidad de contratos:	Tres (3)
Valor total de la contratación:	Dieciocho millones ochocientos sesenta mil pesos mcte (\$18.860.000).
CDP:	421 del 9 de enero de 2021
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	68-9-2021-021077 2021-02-322063


ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL SENA SANTANDER

Proyectó: Ibeth Tatiana Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM 
Revisó: Juan Manuel Castillo Calderón - subdirector de Centro CIDM



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 Actualización N° 12, entregado a la Dirección Regional del SENA Santander, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Floridablanca, a los cinco (5) días del mes de octubre de 2021.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector de Centro

Proyectó: Ibeth Tatiana Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM 
Revisó: Mayra Alejandra Beltrán Aparicio – Coordinadora de Formación - CIDM 



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

B54743		68-9225-633 Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander								
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
54743	60111600	68-9225-633 Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada comple	August	August	138	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnResources	17.940.000 COP	17.940.000 COP
54744	60111600	68-9225-634 Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada comple	August	August	138	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnResources	17.940.000 COP	17.940.000 COP
54745	60111600	68-9225-635 Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada comple	August	August	138	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnResources	17.940.000 COP	17.940.000 COP
54746	60111600	68-9225-636 Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada comple	August	August	138	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnResources	17.940.000 COP	17.940.000 COP

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	421	Fecha Registro:	2021-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.868.534.000,00	Valor Total Operaciones:	440.700.000,00		Valor Actual.:	2.309.234.000,00	Saldo x Comprometer:	545.394.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	421	Fecha Registro:	2021-01-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922545 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2021-07-16	1.868.534.000,00	440.700.000,00			
					Total:	1.868.534.000,00	440.700.000,00	2.309.234.000,00	545.394.000,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA, VIGENCIA 2021									



CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A qué se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						
1	General	Interno/	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista incumple con las obligaciones impuestas dentro del contrato celebrado	Imposibilidad de ejecutar el contrato y cumplir con los indicadores de gestión del CIDM	1	2	3	Bajo	CIDM	Revisión y apoyo jurídico con la Oficina de Contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las obligaciones contractuales	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Con la suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento, control y revisión permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualmente junto con los informes y evidencias entregados por el contratistas
2	General	Interno/	Ejecución	Operacional	Se puede presentar en la ejecución contractual, cuando el contratista no cumple con la calidad en la formación y/o actividades derivadas del objeto Contractual.	Incumplimiento de las obligaciones Derivadas del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Ejercicio constante de las actividades de supervisión, requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato.	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Terminación del Objeto Contractual	El supervisor del contrato, realizará seguimientos constantes para verificar el avance y cumplimiento del objeto contractual. Periodicidad: Se realizarán mensualmente.	Mensualmente verificando el cumplimiento de las obligaciones y la calidad con que se imparte de la formación.
3	General	Interno/	Ejecución	Operacional	No presentar los informes mensuales o periodicos requeridos por los supervisores	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	Medio	Contratista	Que el contratista presente mensual y en las fechas establecidas por la Entidad, el informe de actividades, el cual debe ser verificado por el supervisor de acuerdo a lo pactado en el contrato y los lineamientos que expide la Dirección General del SENA	1	2	3	Bajo	Si	CIDM/Contratista	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Mensualmente, verificando que cada contratista presente sus informes de actividades en las fechas establecidas por la Entidad.
4	General	Interno/	Ejecución	Operacional	Que el contratista, incumpla las obligaciones pactadas, con ocasión de alguna eventualidad que le pueda ocurrir, por causa de la pandemia covid 19	Que no se cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, que generaría la liquidación unilateral del contrato y la iniciación de un proceso de declaratoria de incumplimiento contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Cumplir con los protocolos de bioseguridad, para el manejo de la transmisión, contagio y propagación de la enfermedad Covid 19, impartidos por el Gobierno Nacional, la Dirección General del SENA, Regionales y Centros.	2	1	3	Bajo	NO	CIDM/Contratista	La fecha de inicio del contrato	Terminación del Objeto Contractual	Información del contratista de sus condiciones de salud y la realización de pruebas a cargo del contratista, que detecten la enfermedad, en caso de presentar algún sintoma asociado con el Covid 19. Implementación de los protocolos de bioseguridad para ingreso a la Entidad	Durante toda la ejecución del contrato.
5	General	Interno	Planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección del proveedor que no cumple con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	2	Alto	CIDM	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso